



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. Nº 415 /2002

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

VISTO:

Las Notas Nº 536 y Nº 565 -DGEP PJ-2002 de fechas 18-11-2002 y 28-11-2002 respectivamente, elevadas por la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de dichas notas, la Dirección General de Ejecución Presupuestaria eleva el Memo Nº 332/2002 del Departamento Contable, informando la insuficiencia en el Fondo Especial Permanente creado por Resolución CM Nº 540/2000 y ampliada por Resolución CM Nº 405/2001, asignado al Edificio de Coronel Díaz 2110, para hacer frente a los costos estimados para la licitación privada a llamarse para la ejecución de la obra "Refuerzo Estructural y Obra Civil en Cnel. Díaz 2110" cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 5.340.000, mientras que el saldo provisionado es de \$ 4.018.624,82.

Que entre las alternativas propuestas por la Dirección General referida, se cuentan la redistribución de las asignaciones del fondo especial, lo que cuenta con el antecedente de la Resolución CM Nº 325/2002.

Que este Cuerpo estima conveniente mantener el criterio sostenido en la Resolución CM Nº 325/2002, y utilizar el fondo especial permanente en la medida que existan disponibilidades antes de afectar presupuesto ordinario y, a tal efecto considera prioritario encarar las obras en Cnel. Díaz 2110, afectando la previsión para Hipólito Yrigoyen 932.

Que resulta conveniente dar prioridad a las obras de Cnel. Díaz 2110 porque se encuentran, por su desarrollo, más próximas a concluirse que las de H. Yrigoyen 932. Ellas podrán emplearse así para alojar al Fuero Contravencional y de Faltas, cuya constitución definitiva es inminente.

Que dicho Fuero tendrá la conformación originariamente prevista, dado que el proyecto del Poder Ejecutivo que la disminuiría significativamente por razones presupuestarias, no ha tenido hasta la fecha tratamiento legislativo.

Que mediante la restante nota, la Dirección General de Ejecución Presupuestaria eleva un proyecto de pliego de licitación privada para la adquisición y puesta en marcha del centro de transformación en el edificio de Tacuarí 138, para la cual no existen fondos disponibles en las previsiones tenidas en cuenta en el Fondo Especial Permanente con destino a dicho edificio, tratándose de una estimación de \$ 250.000.-

Que corresponde realizar, respecto de la necesidad del edificio de Tacuarí 138 y por la inevitabilidad de la adquisición e instalación de que se trata, similar razonamiento que el expuesto anteriormente, resultando conveniente priorizar los trabajos en Tacuarí 138 porque su estado de obra se muestra en un grado de avance superior al de H. Yrigoyen 932.

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 415 /2002

///Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución local, las Leyes 31 y 70,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:


Art. 1° . - Reasígnase la distribución de las provisiones tenidas en cuenta en las Resoluciones CM N° 540/2000, 405/2001 y 325/2002, deduciendo la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.572.000) de las provisiones para el edificio de Hipólito Yrigoyen 932; agregando UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$ 1.322.000) a las tenidas en cuenta para el edificio de Coronel Díaz 2110, y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000) a las previstas para el edificio de Tacuarí 138.

Art. 2°- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 415 /2002.


Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dr. Juan Octavio Gauna


Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Julio César Cueto Rúa